

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

*Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)*

**REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN No.1709/22 DE YEIMY TATIANA SÁNCHEZ MORENO EN CONTRA DE BRAYAN CRUZ RODRÍGUEZ (APELACIÓN), RAD. 2022-692.**

*Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para resolver el recurso apelación concedido por la Comisaria Diecinueve de Familia de la localidad de Ciudad Bolívar sobre la providencia proferida el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante la cual se impuso una medida de protección en favor de las menores Y.T.G.S. y S.G.S., y en contra del señor BRAYAN CRUZ RODRÍGUEZ, advierte el Despacho que en el expediente remitido por la Comisaria de Familia no se vislumbra el contenido integral del trámite adelantado que culminó con el fallo objeto de apelación, pues en los archivos remitidos no obra la entrevista psicológica practicada a las menores Y.T.G.S. y S.G.S. a la cual se hace alusión en la parte motiva de la providencia recurrida.*

*En consecuencia, se ordena devolver las diligencias a la Comisaria de origen para que proceda a integrar debidamente el expediente y lo remita a este Despacho con el fin de surtir el recurso de apelación que fue concedido.*

**CÚMPLASE.**

**Firmado Por:  
Olga Yasmin Cruz Rojas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b81f727b113ba325781eb185f616eb4208c8592536c0e8cf55383710469d950**

Documento generado en 09/12/2022 04:36:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**